



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 24/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 18 DE MAYO DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciocho de mayo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud deducida por **DON JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Vitoria-Gasteiz, de licencia por asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 8 a 12 de junio próximos, la Comisión Permanente acuerda **denegar** dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por el Magistrado referido, y la finalidad del que ahora solicita.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ELENA LUMBRERAS LACARRA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 22 a 26 de junio 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ ANTONIO IZUEL GASTÓN**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 27 de mayo a 2 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

4º.- Vista la solicitud deducida por **DON FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Vitoria – Gasteiz, de licencia por asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 10 a 14 de agosto próximos, la Comisión Permanente acuerda **denegar** dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por el Magistrado referido, y la finalidad del que ahora solicita.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

5º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA JOSÉ GALINDO OLEA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

6º.- Vista la solicitud promovida por **DON MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 1 a 5 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

7º.- Vista la solicitud promovida por: **DON ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 5 días hábiles (de de 22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DON ÁNGEL GIL HERNANDEZ**, Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, en el que participa su renuncia a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (18 a 22 de mayo de 2009, ambos incluidos), que le fue concedida por la Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 21 de abril del presente año (Acuerdo nº 23).

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

9º.- Conceder a **DON ANTONIO SARRALDE ROCA**, Juez de Paz titular de Sallent de Gállego (Huesca), licencia por asuntos propios sin retribución de tres meses, a disfrutar a partir del 20 de mayo de 2009, comunicando el presente acuerdo a la Habilitación correspondiente y al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a sus efectos.

10º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON CARLOS ESCRIBANO VINDEL**, Magistrado-Juez de lo Social nº 26 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 20 de mayo de 2009, al objeto de asistir a la **Jornada “Pensión de viudedad en caso de separación y divorcio, una nueva discriminación”**, que tendrá lugar en **Toledo**, organizada por la Asociación de Mujeres Juristas “Themis”; haciendo saber



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

11º.- Visto el Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 6 de mayo de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA DIANA MORENO MARTÍN**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 1 de Reus (Tarragona), durante un plazo de quince días, desde el 13 de mayo hasta el 3 de junio de 2009, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo en sus mismos términos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Reus, a sus efectos.

12º.- Denegar la solicitud de deducida por **DON PEDRO JOSÉ BARCELÓ OBRADOR**, Magistrado en situación de servicios especiales como consecuencia de su condición temporal de Experto Residente en el Proyecto BG/2006/IB/JH/02, en materia de asistencia a las víctimas en Bulgaria, por la que interesa la prolongación de la declaración de la misma situación administrativa hasta el día 21 de julio próximo. El presente acuerdo tiene en cuenta, en primer término, que el proyecto de asistencia que motivó la modificación de la expresada situación finaliza el día 30 de junio; en segundo término, la naturaleza excepcional de este tipo de declaraciones; y por último, que las actividades para cuyo desarrollo se promueve la petición, no exigen la dedicación plena correspondiente a la figura del RTA, pudiendo ser atendidas con soporte en otro tipo de licencias que no causen perjuicio a la prioritaria atención de la función judicial en el destino del que resulta ser titular el Magistrado.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

13º.- Retirar del orden del día la propuesta de declarar la pérdida de objeto de la petición de revocación de la comisión de servicio que tiene conferida la Magistrada **DOÑA ALAZNE BASAÑEZ GUTIÉRREZ**, actualmente en desempeño en el Ministerio de Asuntos Exteriores, hasta tanto se reciba el informe solicitado al Servicio de Inspección mediante acuerdo nº 40 de la Comisión Permanente del pasado 21 de abril, y ello con independencia de la obtención de destino distinto en concurso de traslado.

14º.- Adscribir permanentemente a las **Secciones 2ª y 3ª de la Audiencia Provincial de Alicante**, a las Magistradas Suplentes **DOÑA MARIA DEL CARMEN**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MARINA JUANATEY DORADO y DOÑA CRISTINA TRASCASA BLANCO, con el fin de que colaboren en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de las mismas.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de las Magistradas Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

15º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 2 de Alcobendas**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, a favor de **DOÑA MARIA JESUS FRAILE MARTIN**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Instrucción número 2 de Alcobendas**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA SONIA DOMINGUEZ GARCIA, DON ALFREDO BELLIDO MARTOS, DOÑA DOLORES CAMPILLO MORTE, DOÑA RAQUEL SANCHEZ BARBA y DOÑA PURIFICACION FUEYO GUTIERREZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ANGELES CALVO MONTAÑA, DOÑA MARIA LUISA APARICIO FRANCISCO y DOÑA PILAR AGUADO ASENJO**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA ISABEL COBO RODRIGO**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Comunidad Autónoma de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

16º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente **al Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas a la Jueza Sustituta **DOÑA AMPARO LOPEZ MARTINEZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, encargándose de atender las visitas a hospitales y centros de mayores para autorizar los internamientos no voluntarios. Sin perjuicio de que en su momento, dicha Juez Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación del nombramiento para el **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas, de la Secretaria Judicial Sustituta, **DOÑA MARIA ELENA GAYO YDOATE**.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de la Secretaria Judicial **DOÑA MARIA ELENA ALONSO MAGAZ**, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia

4.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, la renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MARIA VICTORIA DEL POZO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DIEZ, DOÑA ISABEL FERRE LANDETE, DOÑA ISABEL MORENO PEREZ, DOÑA MARIA JESUS FREIRE MUÑOZ y DOÑA MARIA JESUS COLLADO JUNCO, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ, DOÑA INMACULADA LOPEZ FRAILE, DOÑA CELIA ALICIA PRIETO GOMEZ, DON JOSE ANTONIO SANCHEZ-PRIETO EMMANUEL, DON ISAAC JAVIER ESTEBAN REGIDOR y DOÑA ALMUDENA ABAD MARTIN**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA ROSA MARIA CALDERON GOMEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

5.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de Primera Instancia números 65 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, de las Secretarías Judiciales Sustituta y titular, de los funcionarios de secretaria y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, de las Secretarías Judiciales Sustituta y titular, de los funcionarios de secretaria y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

17º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con informe favorable, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón (Registro Civil)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA MARIA GUADALUPE HEREDERO BRAVO, DOÑA MARIA NIEVES ARROYO MONTERO, DON FRANCISCO JAVIER BODAS JUAREZ y DOÑA PILAR FERREIRO SOTO**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA FUENCISLA GARRIDO BORREGUERO, DON ALBERTO PEÑA GONZALEZ, DOÑA MARIA LUZ RODRIGUEZ MENENDEZ, DOÑA PIEDA TELLO LOPEZ, DOÑA TERESA LUCAS LUCAS y DOÑA EVA MARTIN JIMENEZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA JUANA SIERRA MARCOS, DOÑA RAQUEL MUÑOZ MONTERO y DON FRANCISCO ASENSIO ANTON**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

18º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES FLORES DUQUE**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA CARMEN SASTRE CARRASCAL, DON JOSE ANTONIO HERRERO SALINAS y DOÑA MILAGROS ESCALONA RODRIGUEZ DE AMBROSIO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

19º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA AGUEDA MARTIN MARTIN, DOÑA SONIA GALLEGO SAEZ y DOÑA ESMERALDA GARRIDO JIMENEZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

20º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA AURORA JOSEFA SERRANO LOPEZ y DOÑA BEGOÑA SAN FRUTOS SAEZ, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

21º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MARIA DEL VAL DELGADO DE LA RIVA, DOÑA MARIA FELICIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ y DOÑA DOLORES ORTEGA DE LA TORRE**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 4 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DOÑA BELEN POLVORINOS PEREZ, DOÑA ANA ISABEL ARIÑO OTAZO, DOÑA MARIA LORETO GALDERON GONZALEZ y DON JOSE PEDRO CRUZ SANZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON OLEGARIO SANCHEZ DUARTE**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial,. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

23º.- Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a la Magistrada **DOÑA MARÍA GRACIA DUARTE CACHO**, titular del Juzgado de Menores nº 6 de Madrid, como Delegada del Decano de los Juzgados de esta capital en el orden correspondiente, hasta el cese del mismo o, en su caso, del propio Delegado.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 20 de abril de 2009, en el que aprueba la propuesta efectuada por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid**, celebrada el 16 de marzo de 2009, relativa a la exención parcial de reparto a favor de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 2 con una extensión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

temporal de cuatro meses y sobre las materias de personal, extranjería, sanciones y responsabilidad patrimonial.

25º.- Tomar conocimiento del Informe recibido del Servicio de Inspección con relación a los requerimientos efectuados por el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Moguer (Huelva) al del Juzgado de Paz de Palos de la Frontera, con ocasión de la práctica de diligencias en auxilio judicial.

26º.- 1.- Al objeto de emitir el informe interesado por Acuerdo nº 18 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de abril de 2009, autorizar al Servicio de Inspección la realización de una visita extraordinaria de inspección a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha. La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

2.- Incluir en el programa de visitas del Servicio de Inspección para el segundo cuatrimestre del año en curso, aprobadas por el Pleno del Consejo en el Acuerdo 72º del pasado 30 de abril, al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcalá de Henares, que se omitió por error en el listado enviado.

27º.- Con relación a la solicitud deducida por **DOÑA MARIA LORETO CAMPUZANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de los de Girona, de licencia por asuntos propios sin retribución, contemplada en el artículo 252 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución que debe adoptar, acuerda recabar de la Magistrada solicitante, que informe sobre los motivos en que sustenta dicha petición, habida cuenta de la indudable repercusión que el otorgamiento de la licencia supone –dada su duración- en el normal funcionamiento del servicio.

28º.- Vista la solicitud promovida por **DON IGNACIO MERINO ZALBA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 15 a 19 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA MARÍA BEATRIZ GARCÍA NOAÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, de licencia por asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 29 de junio a 3 de julio; 13 a 17 de julio, y 31 de agosto a 4 de septiembre próximos, la Comisión Permanente acuerda



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

denegar dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por la Magistrada referida, la finalidad de los que ahora solicita, y su acumulación reiterada.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA CARMEN GIMÉNEZ VEGAS**, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Registro Civil) de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo durante 5 días hábiles (de 22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

31º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 27 de abril de 2009, dando cuenta del escritos del Juez de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora), de 20 de abril de 2009, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el exhorto librado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zamora el día 14 de abril de 2009, junto con la documentación enviada por el mismo, en cumplimiento del exhorto nº 88/2009, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 1467/2004 de la Sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora y citación a testigo para recibir declaración, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Santibáñez de Vidriales (Zamora) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para recibir declaración, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zamora o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz, el auxilio judicial, respecto a la práctica de la citación.

32º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria** de 6 de abril de 2009, por el que se aprueban las pautas de organización del Juzgado de Guardia en su relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad aprobadas por la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de y Violencia sobre la Mujer de Santander, en su reunión de 1 de abril de 2009 en sus propios términos, con las siguientes modificaciones y la siguiente redacción:

Punto 3: Al abogado que haya asistido policialmente al detenido, se le comunicará el día y hora de su presentación en el Juzgado de guardia, dejando constancia en el atestado.

Punto 6: Se recuerda que lo deseable es que los detenidos por la comisión de hechos competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer se presenten ante este órgano en sus horas de audiencia, y sólo excepcionalmente o cuando fuera imposible se presentarán al Juzgado de Guardia.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 30 de marzo de 2009, en el que se da por enterada de la comunicación de la Decana Territorial de los Registradores de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 2008, por la que solicita se le informe si ha sido aprobado el Acuerdo de la Junta de Jueces de Primera Instancia de fecha 17 de noviembre de 2007, que establece un turno específico a favor de los Juzgados Hipotecarios para el conocimiento de las demandas de juicio verbal dirigidas contra la calificaciones registrales y encomienda al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados Hipotecarios, se elabore la correspondiente modificación de las normas de reparto, a fin de evitar que se produzcan abstenciones o recusaciones en los procedimientos de que conozcan, y una vez elaborada la sometan a la aprobación de la Sala de Gobierno, todo ello de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

35º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder, con efectos retroactivos, a **DON DANIEL PEDRO ÁLAMO GONZÁLEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa María de Guía (Las Palmas), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, el día 15 de mayo de 2009, al objeto de asistir como Ponente – *Violencia de sobre la Mujer: problemas prácticos y propuesta de solución*- al **Seminario sobre Violencia de Género**, a celebrar en el **Instituto de Medicina Legal en Las palmas de Gran Canaria**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de Santa María de Guía, a sus efectos.

36º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de abril de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de abril siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del citado Servicio de Personal Judicial de fecha 13 de mayo de 2009, del presente Acuerdo y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, declarando desiertas las plazas contenidas en el Anexo II (seis plazas), las cuales acrecentarán las reservadas para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

2.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez las siguientes plazas:

- dos plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción como consecuencia de la resolución del presente concurso (Anexo III),
- la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Trujillo (Cáceres), competencia en materia de Violencia de sobre la Mujer, a la vista de la solicitud relativa a su inclusión en este concurso.
- la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Roquetas de Mar (Almería), a la vista de la solicitud relativa a su inclusión en este concurso.

Las plazas a anunciar, cuatro, se compendian en el Anexo IV.

La Comisión Permanente acuerda que debe incluirse expresamente en las bases del nuevo concurso la previsión contenida en el artículo 327 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre la posibilidad de diferir el cese en el destino actual para supuestos de pendencia o retraso imputable al concursante.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de abril de 2009, así como del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Jueces, en los términos de la expresada propuesta y del presente Acuerdo.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

5.- Los Jueces nombrados en este concurso cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

37º.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sesión de 4 de mayo de 2009, en relación con la comunicación del Ministerio de Justicia relativa al gasto efectuado en concepto de sustituciones y suplencias de los Jueces y Magistrados titulares cuando éstas no pueden ser atendidas de forma natural entre éstos, y en la que se informa del presupuesto para el corriente año, y se hace constar al mismo tiempo que la cantidad consumida equivale al 52,98% de la cantidad asignada para todo el año 2009.

38º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo**, a favor del Magistrado **DON JOSE RAMÓN BERNACER MARÍA**, titular del Juzgado de Menores de Toledo, y ello con la finalidad de que se dedique al despacho para sentencia de un número de 20 procedimientos Ordinarios al mes, equitativamente distribuidos de los dos Juzgados, no obstante, condicionando la prórroga, a que los titulares de los Juzgados 1 y 2 alcancen los objetivos de rendimiento medio.

El Magistrado comisionado, percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada, debiendo ver los motivos de tan bajo índice de resolución. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

39º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito remitido por la Magistrada **DOÑA ELENA ARIAS-SALGADO ROBSY**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Jaén, poniendo en conocimiento de este Consejo que ha tomado posesión del cargo y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, opta por presidir la Sección 1ª de dicha Audiencia Provincial.

40º.- 1.- Anunciar a nuevo **concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a** las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 12 de mayo de 2009 y del presenta Acuerdo. Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- 82 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso. (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ las plazas de Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, correspondiente al orden penal, Juzgado de Primera Instancia número 37, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles, Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y Juzgado de Menores Único de San Sebastián, mientras sus titulares se encuentren en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- 19 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ las plazas del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Lleida, Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, y Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza de Magistrado de la Sección 15ª, civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona, especializada en materia mercantil, no se anuncia a concurso por el mecanismo del artículo 118 LOPJ dada la acumulación de titulares de dicha plaza que se encuentran en la situación de servicios especiales, motivo éste que se tuvo en cuenta por la Comisión Permanente de 10 de marzo de 2009 y que no ha variado hasta la fecha actual. Asimismo, no se anuncia a concurso el Juzgado de lo Penal Num. 20 de Madrid, al contar ya con tres Magistrados titulares en situación de servicios especiales, con el fin de no provocar una acumulación indebida de destinatarios en la misma plaza.
- 3 plazas creadas por Real Decreto 167/2009 y que entrarán en funcionamiento el día 1 de julio de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- 2 plazas, correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia nº 5 de Ourense y de Instrucción nº 1 de la misma localidad, a la vista de la solicitud relativa a su inclusión en este concurso.

El total de plazas a anunciar (ciento seis), se recogen en el Anexo IV, con las modificaciones expresadas en este Acuerdo.

La vacante existente en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, civil no se anuncia como plaza especializada en materia Mercantil, dado que tan sólo tendría efectos de preferencia según la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo mencionada en la propuesta. Por el contrario, la vacante existente (producida como consecuencia del nombramiento de Don Francisco Javier Menéndez Estébanez como Presidente de la Audiencia Provincial) ha de ser adjudicada en propiedad al Magistrado Don Javier Romero Costas, que se encuentra en situación de adscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DON CARLOS AGUEDA HOLGUERAS**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alorcón, en el que solicita la compatibilidad de su cargo judicial con el de profesor colaborador de la Academia de Policía Local de Madrid, cuya actividad tendrá una duración de 75 horas, participando al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que dicha actividad está excluida del régimen de incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el artículo 281.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

42º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones como **Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo** para la jurisdicción civil a los Magistrado **DON FRANCISCO MANUEL BRUÑEN BARBERA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, y a la Magistrada **DOÑA EVA SAAVEDRA MONTERO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Bilbao.

Los/las Magistrados/as comisionados/as percibirán la retribución correspondiente a los/las Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de un año, que empezará a contarse desde la incorporación de los/las Magistrados/as comisionados/as, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las Magistrados/as comisionados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo, del Principado de Asturias y País Vasco, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores del Principado de Asturias y País Vasco.

43º.- Modificar el **Listado Definitivo del cumplimiento de los objetivos de rendimiento del Segundo Semestre de 2004**, en el sentido de incluir a la Magistrada **DOÑA XXXXXXXX XXXXXXXX** en el Grupo Segundo. *“Jueces y Magistrados cuyo rendimiento, sin superar en al menos un 20% el objetivo de rendimiento correspondiente a su destino, es igual o superior al 80 por ciento de aquél, así como Jueces y Magistrados que no han alcanzado el 80% del objetivo de rendimiento correspondiente a su destino por causas que no les son atribuibles”*,

Del presente acuerdo se remitirá certificación al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

44º.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de resolución referente a la prolongación de la edad de jubilación de **DOÑA CONCEPCIÓN DEL CARMEN VENERO**, perteneciente a la escala a extinguir de Jueces unipersonales de menores.

45º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los miembros de la Carrera Judicial en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de participar en la **Reunión de la Comisión de lo Social de JpD** que se celebrará en **Cenicero (La Rioja)** el día 22 de mayo de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

46º.- Vista la solicitud deducida por **DON JULIÁN CABRERO LÓPEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Orihuela,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Comisión Permanente acuerda otorgarle un plazo de 20 días para la incorporación a dicho Juzgado una vez que finalice la comisión de servicio, con relevación de funciones, para servir en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella.

47º.- 1.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo por el que se anula la adscripción de **DON ISIDORO SÁNCHEZ UGENA** a la Audiencia provincial de Badajoz.

2.- La Comisión Permanente acuerda que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura debe determinar la adscripción que corresponde al Magistrado Don Enrique Martínez de Montero de Espinosa.

48º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DON FRANCISCO PÉREZ ÁVILA** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las expresadas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que uno de ellos carece actualmente de titular.

49º.- Remitir nuevamente a la Comisión de Modernización e Informática la propuesta de adquisición de **nueva licencia de "Oracle Service Bus"** para el entorno de alta disponibilidad, junto con sus actualizaciones y la aprobación del gasto correspondiente, a fin de que amplíen la justificación en que se sustenta la propuesta.

50º.- Autorizar la presentación de una delegación de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial a la actividad organizada por el Centro de Estudios Judiciales de Portugal y del Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía denominada "**Initial Training Internacional Showroom**" (**Presentación Internacional de Formación Inicial**) a llevar a cabo entre los días 19 y 24 de Octubre de 2009 en **Lisboa**, seleccionándose a los integrantes del equipo (a defender la propuesta en inglés o francés) entre aquellos que tengan tal nivel de conocimiento alto de inglés o francés (y conocimiento del otro idioma), y entre los que lo posean, otorgando preferencia en base a las puntuaciones obtenidas en la Escuela Judicial, delegando en la Dirección de la Escuela Judicial la ejecución de esta selección así como la del profesor de entre los integrantes del claustro que prepare la actividad y acuda con los alumnos a la defensa de la ponencia. De esta elección se dará cuenta a la Comisión de Escuela Judicial y se hará la propuesta de comisión de servicio a la Comisión Permanente. En cuanto a la materia a tratar se propone que sea aquella respecto a la que los alumnos seleccionados en coordinación con el profesor, manifiesten su interés.

Aprobar un crédito de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.965,54 €) para la realización de esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actividad (más de 1/3 de reducción respecto de la edición anterior en Lisboa en 2007 que ascendió a 5.678,00 €) que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

51º.- Aprobar la asistencia adicional de los/las siguientes Magistrados/as españoles al ***Curso de Verano sobre Derecho Europeo del Trabajo y de la Seguridad Social*** a desarrollar en **Tréveris** en inglés entre los días 22 a 25 de junio y el ***Curso de Verano sobre Derecho Tributario Europeo*** a llevar a cabo asimismo en **Tréveris** en inglés entre los días 22 a 26 de junio y organizados por la Academia de Derecho Europeo (ERA), concediendo las necesarias comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder en virtud de la partida del gasto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial ya aprobada por el Pleno del CGPJ a los Jueces y Magistrados siguientes:

REFJ0913

**CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO EUROPEO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
Tréveris, 22 a 25 de junio de 2009**

- **GASPAR PARDO DE ANDRADE, ALVARO**
Magistrado - Juez de Primera Instancia. Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife
- **SUAREZ MARTIN, BEATRIZ**
Magistrada - Juez de Primera Instancia. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza
- **TORO ALCAIDE, JUAN CARLOS**
Magistrado de Sección de la Audiencia Provincial. Sección nº 5 de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife
- **TORREGROSA MAICAS, MARIA DEL CARMEN**
Magistrada - Juez de lo Social. Juzgado de lo Social número 8 de Valencia

REFJ0915

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO TRIBUTARIO EUROPEO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tréveris, 22 a 26 de junio de 2009

- **GANDARILLAS MARTOS, MIGUEL DE LOS SANTOS**
Magistrado de Sala de lo Contencioso-Administrativo T.S.J. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- **GIMÉNEZ YUSTE, EMILIA**
Magistrada - Juez de lo Contencioso-Administrativo. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Barcelona
- **ORELLANA CANO, ANA MARIA**
Magistrada de Sala de lo Social del T.S.J. Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla
- **SANTIAGO ANTUÑA, PALOMA**
Magistrada de Sala de lo Contencioso-Administrativo T.S.J. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia
- **SELLES FERREIRO, JUAN**
Magistrado - Juez de lo Contencioso-Administrativo. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de A Coruña

52º.- Aprobar la selección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **“Curso de Inmersión Lingüística en Francés (SE09085)**, actividad del programa de Formación en Idiomas 2009, que se celebrará en las fechas que en el mismo se indican, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdos nº 31 del Pleno del Consejo de 29 de enero y nº 31 del Pleno de 26 de marzo, ambos de 2009.

53º.- Autorizar la celebración de una reunión preparatoria del **IV Encuentro de Magistrados y Jueces de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia**, programada en el marco del Plan Estatal de Formación Continua para el año 2009 que se celebrará en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid** del 9 de junio de 2009, concediendo al Director del Encuentro, **DON FRANCISCO DE ASÍS RUIZ-JARABO PELAYO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Madrid, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio sin derecho a indemnizaciones.

54º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2009 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

55º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación suscrito con la Comunidad de La Rioja para el año 2009**, que se contiene en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por el/la Director/a del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio de La Rioja para el año 2009, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

56º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares de la Comunidad Autónoma de Cantabria para asistir al **Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias, Cantabria y Castilla León**, que se celebrará en **Zamora** los días 2 y 3 de junio, en el marco del Convenio en materia de formación con el Gobierno de Cantabria para el año 2008, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

2.- Conceder comisión de servicio y en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/las directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as incluidos en el programa de esta actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

57º.- 1.- Aprobar la participación de 30 miembros de la Carrera Judicial en el **Curso sobre “Cuestiones polémicas en torno a los despidos por causas económicas y organizativas”**, organizado en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, y que se celebrará en **Albacete** los días 4 y 5 de junio de 2009.

2.- Aprobar un gasto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (25.804,50.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del *Curso sobre “cuestiones polémicas en torno a los*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

despidos por causas económicas y organizativas”, en los términos recogidos en la do; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los/las directores/as, ponentes y colaboradores/as, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

58º.- 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para la realización del **Seminario “Cuestiones procedimentales surgidas con la aprobación del Reglamento General de Inspección Tributaria”**, que se celebrará en **Madrid** los días 3 y 5 de junio 2009, por un importe máximo de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2009, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad.

2.- Autorizar la asistencia al Seminario indicado de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo III, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio por razón de servicio, así como a los colaboradores docentes.

59º.- Retirar del orden del día para mayor estudio la propuesta de suscripción de un *Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia para el establecimiento de un marco de actuación del proceso de estudio y análisis técnico de resoluciones judiciales en materia de defectos de construcción y accidentes laborales.*

60º.- Trasladar al Tribunal Calificador designado por Acuerdo Plenario de 11 de febrero de 2004, para la valoración del proceso selectivo convocado por anterior Acuerdo de 22 de octubre de 2003, el escrito presentado por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, a fin de que se pronuncie sobre la causa de recusación por él planteada.

61º.- De conformidad con lo establecido en la base V.1 de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se encomienda a la Sección de Selección de la Escuela Judicial la notificación a los interesados de la relación aprobada en sesión de 4 de mayo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2008, por el Tribunal Calificador de dichas pruebas, en la que se contiene la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

62º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de *Convenio Marco de colaboración en materia de Información Jurídica entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad y la Fundación BBVA*”.

63º.- Remitir nuevamente a la Comisión de Escuela Judicial la propuesta de selección de participantes en las **actividades del Foro permanente de formación en materia de igualdad** a que se refiere la propuesta, con la finalidad de sustituir a quienes presten servicio en el Consejo General del Poder Judicial por miembros de la Carrera Judicial en servicio activo.

64º.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** en el marco del Convenio de Formación Continua 2009, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, ponentes, u otro tipo de colaboradores/as, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

65º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el *Proyecto de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Formación Continua de la Carrera Judicial suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Madrid*, que se acompaña como Anexo I en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

66º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta relativa a la aprobación del *Protocolo para el año 2009 del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia*.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

67º.- Nombrar como profesora invitada de la **actividad multidisciplinar “Prensa y tribunales”** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días 28 y 29 de mayo de 2009 a:

DOÑA MARTA ITZIAR FERNÁNDEZ-HIERRO MARTÍNEZ

Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Haro (La Rioja)

Conceder comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 29 de mayo de 2009 a **Doña Marta Itziar Fernández-Hierro Martínez**, Jueza del Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Haro (La Rioja), y **Doña María de las Nieves Molina Gasset**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 21 de Valencia, a esta última en lugar del día 28 que se le concedió por acuerdo nº 64 de la Comisión Permanente de fecha 12 de mayo de 2009.

La Jueza Doña Marta Itziar Fernández-Hierro tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 12 de mayo de 2009 (acuerdo nº 64) y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 12 de mayo de 2009 (acuerdo nº 64).

68º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de *Prórroga para el año 2009 del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación “Alternativa para el menor” para el desarrollo del proyecto “Punto de Encuentro Familiar”*.

69º.- Conceder comisión de servicio para los días solicitados, más el día anterior y el posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, para participar en la **Actividad 2.3.7 bis**, los días 26 a 29 de mayo de 2009, a **DON MANUEL MAZUELOS FERNÁNDEZ-FIGUEROA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. Esta actividad se desarrolla en el marco del **proyecto Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims**, y tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

70º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

71º.- Retirar del orden del día para análisis de la situación del Juzgado a la vista del informe del Servicio de Inspección, la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales de concesión de comisión de servicio durante los días 25 a 29 de mayo de 2009 y 10 al 12 de junio de 2009, a favor de Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, **DON SANTIAGO TORRES PRIETO**, a fin de asistir a *diferentes Talleres y Sesiones de capacitación sobre "La mediación penal"*, en **Guayaquil** (Ecuador).

72º.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL CARMONA RUANO** y **DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, del 27 al 29 de mayo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la *actividad "ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO, COMITÉ DE DIRECCIÓN Y ASAMBLEA GENERAL - 2009"*, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumania).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, y **DON JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 27 al 29 de mayo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la *actividad "ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO, COMITÉ DE DIRECCIÓN Y ASAMBLEA GENERAL - 2009"*, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumanía).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, del 1 al 7 de junio de 2009 para participar en la *actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2009"*, que tendrá lugar en **Asunción** (Paraguay).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **DON JORGE CARRERA DOMENECH** del 31 de mayo al 7 de junio de 2009, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2009"**, que tendrá lugar en **Asunción** (Paraguay).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a los Letrados del Consejo General del Poder Judicial, **DON CARLOS BERBELL BUENO, DON JUAN MATEO AYALA Y DON ILDEFONSO VILLAN CRIADO**; así como al Magistrado del Tribunal Supremo, **DON JOSÉ MANUEL SIEIRA MIGUEZ**, del 1 al 7 de junio de 2009, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2009"**, que tendrá lugar en **Asunción** (Paraguay).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

74º.- 1.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (1.677,20 €), para la celebración de una reunión del **Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial**, el próximo 8 de junio de 2009 en **Madrid**, con cargo al programa 111.M "Gobierno del Poder Judicial". El presupuesto detallado se acompaña como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para asistir a la citada reunión a **DOÑA MARÍA TARDÓN OLMOS**, Presidenta de la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **DOÑA Mª JESÚS MILLÁN DE LAS HERAS**, Magistrada del Juzgado de menores nº 2 de Madrid, a **DOÑA PILAR ALHAMBRA PÉREZ**, Magistrada de la Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a **DOÑA ISABEL TENA FRANCO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia, y a **DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona, y a **DON VICENTE MAGRO SERVET**, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

75º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta:

“1.- Aprobar el *Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Diputación Provincial de la Coruña y la Fundación Caixagalicia-Cláudio San Martín*, relativo al **programa de formación continua de los miembros de la Carrera Judicial “Escuela de Verano del Poder Judicial”, edición de 2009**, conforme al texto del Convenio que se acompaña como Anexo II de esta propuesta; delegando en el Director de la Escuela de Verano y Presidente del Consejo Rector, quien actuará en nombre y representación del Consejo, para la firma del referido Convenio.

2.- Aprobar, como aportación del Consejo General del Poder Judicial a la “Escuela de Verano”, un importe máximo de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (88.429,50 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2009, delegando en el Secretario General, la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. La citada aportación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Delegar en la Comisión de Escuela Judicial la aprobación de la **programación de actividades a desarrollar en la “Escuela de Verano del Poder Judicial” en su edición de 2009**, así como la designación de los directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as que participarán en las actividades.”

76º.- Autorizar la participación en la **Consultoría sobre formación virtual y a distancia del Instituto Nacional de la Magistratura de Rumania**, por medio del Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, concediéndole comisión de servicio para los días 25 al 29 de mayo de 2009, incluyendo los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, para participar en **Bucarest** en la primera fase del Proyecto.

77º.- Estimar, por razones de urgencia y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 147/08**, interpuesto por **DON ISIDORO SÁNCHEZ UGENA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en reunión de 29 de julio de 2008, por el que se adjudica en propiedad a Don Enrique Martínez Montero de Espinos la plaza de Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, Acuerdo que queda anulado, debiendo procederse por la Comisión Permanente en la forma definida en el Fundamento de Derecho de la citada resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y demás interesados y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz y al Servicio de Personal Judicial de este Órgano Constitucional.

Elévase al Pleno para su ratificación, si procede.

78º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 78/09**, interpuesto por **DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de enero de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

79º.- Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 93/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ÁNGELES VELÁZQUEZ MARTÍN**, contra Acuerdo de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 2009.

80º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/09**, interpuesto por **DON FEDERICO MORALES MORALES**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga de 27 de abril de 2009 y de la Junta de Magistrados de las Secciones Penales de dicha Audiencia Provincial de 22 de abril anterior.

81º.- Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/09**, interpuesto por **DOÑA JUANA CARRERO FERNÁNDEZ y DOÑA VERÓNICA PÍA GÓMEZ SUÁREZ**, Magistrada y Secretaria Judicial respectivamente, titulares del Juzgado de Instrucción nº 3 de Almería, contra Acuerdo del Magistrado – Juez Decano de los Juzgados de Almería de 11 de marzo de 2009.

82º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 81/09**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA CUEVA ALEU**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 10 de marzo de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

83º.- Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/09**, interpuesto por **DOÑA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

INMACULADA MARTÍN BAGANNT, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 28 de abril de 2009.

84º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96/09**, interpuesto por **DOÑA INMACULADA MARTÍN BAGANNT**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 28 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

85º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada número 92/09**, interpuesto por **DON JOSÉ VICENTE CABO IRANZO**, en su calidad de Presidente del Sector Autonómico de Justicia del Sindicato CSI-CSIF de Justicia de Valencia, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, adoptado en reunión de 25 de marzo de 2009, relativo al uso y distribución de las plazas de aparcamiento disponibles en la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

86º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada número 84/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA MATA DE ANTONIO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Vitoria-Gasteiz, contra el Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de esa localidad, de fecha 1 de abril de 2009, por el que se atribuye, al órgano del que es titular el hoy recurrente, el conocimiento de diversos asuntos de carácter jurisdiccional, que, en su día, le habían sido turnados por reparto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz.
Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

87º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON MANUEL TORRES VELA**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la Comisión Disciplinaria del Consejo a celebrar el día 25 de mayo de 2009, en sustitución del Vocal **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, de procedencia judicial, ausente por causa justificada y ante la imposibilidad de asistencia de los suplentes nombrados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las veinte horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL